

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE MASMOVIL IBERCOM, S.A. RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO DURANTE EL EJERCICIO 2018

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Masmovil Ibercom, S.A. (la “**Sociedad**” o “**MASMOVIL**”) comenzó sus actividades tras su constitución por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 21 de julio de 2015, cuando las acciones de MASMOVIL estaban incorporadas en el Mercado Alternativo Bursátil – Segmento de Empresas en Expansión.

Asimismo, con motivo de la salida a cotización de las acciones de la Sociedad a las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en julio de 2017, el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 22 de mayo del citado ejercicio la modificación del Reglamento del Consejo y de sus Comisiones, a fin de adecuar el mismo al estatuto de la sociedad cotizada previsto en el Título XIV de la vigente Ley de Sociedades de Capital y al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado mediante acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 18 de febrero de 2015. Así, los arts. 17, 18 y 19 del citado Reglamento regulan la composición y reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Una de las competencias que el Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo de Administración consiste en la evaluación de la calidad y funcionamiento, entre otros, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para lo cual recabará los informes que precise de dicha Comisión. Por otra parte, la recomendación 36, apartado b, del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, establece que para la evaluación por parte del Consejo de Administración de las distintas comisiones, se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración.

El presente informe se refiere a la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

En cumplimiento de lo establecido en la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas, el presente informe se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de 2018.

2. COMPOSICIÓN

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por tres (3) consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión serán designados en atención a los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Así pues, el 4 de noviembre de 2016 el Consejo de Administración de MASMOVIL nombró a sus actuales miembros y distribuyó los cargos de la Comisión entre los mismos:

- ✓ Don Felipe Fernández Atela (Presidente) es consejero independiente. Fue nombrado consejero en la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2015.
- ✓ Don Eduardo Díez-Hochleitner Rodríguez (Vocal) es consejero independiente y Presidente del Consejo. Fue nombrado consejero en la Junta General Ordinaria de 29 de junio de 2015.
- ✓ Don John C. Hahn (Vocal) es consejero dominical (en representación de PLT VII MAS, S.à r.l. - Providence). Fue nombrado consejero en la Junta General Extraordinaria de 4 de noviembre de 2016.

Actúa como Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el Secretario del Consejo de Administración, don Alberto Castañeda González.

3. FUNCIONAMIENTO

Está previsto que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúna cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose asimismo sus informes con el voto favorable de la mayoría de sus miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

En virtud de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la CNMV, se considera buena práctica que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúna al menos tres veces al año, habiéndose efectuado diez (10) reuniones en el caso de la Comisión de MASMOVIL.

4. COMPETENCIAS

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el art. 18 del Reglamento del Consejo de Administración, entre las que cabe destacar las siguientes:

- a) En materia de nombramientos:
 - i) Proponer los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo de Administración, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo de Administración.

- ii) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes, en su caso, en el Consejo de Administración.
 - iii) Informar sobre la propuesta de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.
 - iv) Informar sobre la posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas.
 - v) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.
 - vi) Resolver acerca de los conflictos de interés que los consejeros hayan planteado al Secretario del Consejo de Administración
- b) En materia de retribuciones:
- i) Realizar una propuesta de retribución de los consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales.
 - ii) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos.
 - iii) Informar al Consejo con carácter previo a cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de consejeros y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas, o cualquier instrumento que tenga por finalidad retener y motivar dichos consejeros y directivos.
- c) En materia de responsabilidad social corporativa:
- i) Supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - ii) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando para que esté orientada a la creación de valor.
 - iii) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

- iv) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

5. ACTIVIDADES

Durante el periodo al que se refiere el presente informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha mantenido diez (10) reuniones, a las que han asistido la totalidad de los miembros de la Comisión.

Entre los asuntos tratados durante el ejercicio 2018, cabe destacar por su relevancia los siguientes:

- ✓ La propuesta de aprobación por el Consejo del mecanismo de concesión del bonus para empleados correspondiente al ejercicio 2018.
- ✓ La propuesta de reelección del Consejero Delegado, don Meinrad Spenger.
- ✓ La propuesta de aprobación por la Junta General de Accionistas de la cantidad máxima de la retribución a percibir por los administradores en su condición de tales, durante el ejercicio 2018, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos Sociales.
- ✓ La propuesta de aprobación por el Consejo de los *Management Targets* del ejercicio 2018, consistente en determinados objetivos financieros y comerciales que han de alcanzarse en relación con las propuestas de bonus para determinados directivos y el Consejero Delegado.
- ✓ La propuesta de aprobación por el Consejo del nombramiento por cooptación de Aldebarán Riesgo, S.C.R., S.A. como nuevo vocal del Consejo y designación de don Antonio García Ortiz como su representante persona física.
- ✓ La propuesta de aprobación por el Consejo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- ✓ La revisión y propuesta de aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
- ✓ La revisión de las siguientes políticas:
 - La Política de Respeto de los Derechos Humanos.
 - La Política de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
 - La Política de Responsabilidad Social Corporativa.
 - La Política de Comportamientos no Tolerados y Prevención y Actuación frente al Acoso Moral, Psicológico o Físico.
 - La Política de Prevención del Blanqueo de Capitales.

- La Política de Privacidad y protección de datos personales.
- La Política Fiscal.
- La Política de Compras.
- La Política de Gobierno Corporativo.
- ✓ La aprobación del Plan de Responsabilidad Social Corporativa.
- ✓ La verificación del cumplimiento de los directivos de la Sociedad de los objetivos del Plan SAR (*Shares Appreciation Right's Plan*).
- ✓ La presentación de la metodología denominada Iniciativa de Reporte Global (GRI) a aplicar en relación con la elaboración de la información no financiera.
- ✓ El diseño del Plan de Gobierno Corporativo para el ejercicio 2018.

6. EVALUACIÓN

Habida cuenta de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad se ha reunido siguiendo los procedimientos y formalidades establecidos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y ha ejercido las facultades que le competen en virtud de dichos textos en la forma prevista en ellos, se concluye que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha asumido y desarrollado de manera eficaz las competencias más relevantes que tiene atribuidas, habiendo sido su funcionamiento conforme a lo previsto en la legislación vigente, en los textos de gobierno corporativo de la Sociedad y en la Guía Técnica 1/2019, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

GRUPOMASMOVIL

En virtud de lo cual, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad suscribe el presente informe relativo al funcionamiento y actividades de la citada Comisión durante el ejercicio 2018.

En Madrid, a 5 de abril de 2019.

El Presidente
Don Felipe Fernández Atela

Secretario
Don Alberto Castañeda González

Don Eduardo Díez-Hochleitner
Rodríguez

Don John C. Hahn